

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 400/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

13 NOV. 2024

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de julio de 2007, por la que se designó al señor Julio Navarro Arana en calidad de Cónsul Honorario de la República en la Ciudad de Toulouse, República Francesa, con jurisdicción sobre todo el territorio del Departamento De La Haute Garonne;-----

**CONSIDERANDO:** 1) que por nota de fecha 14 de mayo de 2024 el señor Cónsul Honorario de la República en la Ciudad de Toulouse, República Francesa, presentó su renuncia al cargo de Cónsul Honorario;-----

2) que por informe de fecha 4 de julio de 2024 la Embajada de la República en la República Francesa expresa su opinión favorable a aceptar la renuncia del señor Julio Navarro Arana;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 25 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963 y a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

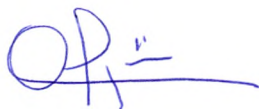
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de julio de 2007, por la que se designó al señor Julio Navarro Arana en calidad de Cónsul Honorario de la República en la Ciudad de Toulouse, República Francesa, con jurisdicción sobre todo el territorio del Departamento De La Haute Garonne.-----

2°.- Agradécese los servicios prestados.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS